INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 06/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del trece de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del ocho al doce de febrero de dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas

5.1.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/361/2017-I	Verónica Domínguez	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Afirmativa Ficta**
2	RR/1091/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco	**Afirmativa Ficta**
3	RR/1115/2017-I	Gustavo Ruiz Vargas	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**

5.1.2. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/801/2017-III	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**Revocación Parcial**
2	RR/907/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/910/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/1195/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Sobresee**
5	RR/1261/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	**Sobresee**
6	RR/1276/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
7	RR/1285/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**Sobresee**
8	RR/1300/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**Sobresee**
9	RR/1303/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
10	RR/083/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**

5.2. Incumplimientos

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/520/2017-I	Angélica Hernández	Congreso del Estado de Morelos	**Incumplida**

5.2.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/581/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Ayala, Morelos.	No Cumplida
2	RR/894/2017-II	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	No Cumplida

5.2.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/585/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos.	No Cumplida
2	RR/591/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	No Cumplida
3	RR/339/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.	No Cumplida

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/340/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
2	RR/385/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Cumplida**
3	RR/388/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Cumplida**
4	RR/410/2016-I	Julión Álvarez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Cumplida**
5	RR/920/2017-I	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**

6	RR/947/2017-I	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**

5.3.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1017/2017-II	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración del Estado de Morelos.	Cumplida
2	RR/879/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	Cumplida
3	RR/542/2017-II	Jesús Castillo García	Congreso del Estado de Morelos.	Cumplida
4	RR/921/2017-II	Laura Rebollo Blanco	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	Cumplida
5	RR/236/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	Cumplida
6	RR/458/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	Cumplida
7	RR/833/2017-II	Mario Gutiérrez Vega	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	Cumplida
8	RR/948/2017-II	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	Cumplida
9	RR/434/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	Cumplida
10	RR/509/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	Cumplida
11	RR/404/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	Cumplida
12	RR/227/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	Cumplida

5.3.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/997/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	Cumplida

5.4. Resolución: denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

No	Denuncia	Denunciante	Sujeto Obligado	Sentido
1	DIOT/006/2017	Aarón García Reyes	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos	Se requiere

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Participación del Secretario Ejecutivo.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades.

8. Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del ocho de febrero de dos mil dieciocho.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 05/2018, de fecha ocho febrero de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al doce de febrero de dos mil dieciocho.

Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Secretario Ejecutivo: Durante este periodo, ingreso **un** recurso de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto y se han recibido **97** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1. Resoluciones definitivas

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/361/2017-I	Verónica Domínguez	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Verónica Domínguez.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado César Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia así como a Sanjuana Ramos Quirós, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a efecto de que remitan a este Órgano Garante de manera gratuita en

				copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"...Qué Comisiones de regidores hay, cuántas han sido instaladas y **cuántas veces ha sesionado cada una de ellas en el 2016**" (Sic).* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 3)**
2	RR/1091/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Sergio Campos.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: *"... copia de todas y cada una de las ediciones de la Gaceta Municipal que ha publicado la Administración que encabeza el C. Hugo Bobadilla Gutiérrez. Incluir fecha y medio donde aparecieron originalmente. En su defecto, copia de todo lo que se ha publicado en la Gaceta Municipal durante esta Administración." (Sic)" (Sic).* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 4)**

3	RR/1115/2017-I	Gustavo Ruiz Vargas	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos**, a la solicitud de información pública por **Gustavo Ruiz Vargas**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **requiere** a la **Licenciada María Fernanda Becerra Pérez, Directora Administrativa del Instituto de Crédito para los Trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada por el aquí recurrente, misma que se hace consistir en: *"...* *3.- Los "Contratos Laborales" celebrados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 06 de julio de 2017.* *4.- Los "Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios" celebrados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 06 de julio de 2017.* *5.- Los "Contratos de Servicios Profesionales" celebrados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 06 de julio de 2017.* *8.- El Manuel de Organización y Procedimientos vigentes específicamente las fojas en donde consta lo relativo a la Subdirección Jurídica del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.* *...* *10.- Las constancias de retención del impuesto sobre la renta (ISR) de todos los trabajadores del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.* *11.- Las Constancias de retención de impuestos de los Trabajares del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio*

				del Gobierno del Estado de Morelos, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 06 de julio de 2017. *12.- Las Constancias de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los Prestadores de Servicios del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, es decir de todas aquellas personas Morales (colectivas) y físicas que hayan celebrado contratos de prestación de Servicios con el multicitado Instituto, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 06 de julio de 2017.* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. **(Acuerdo 5)**

5.1.2. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Resolución
1	RR/801/2017 -III	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, a la solicitud de información pública presentada por la particular. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Mario Mazón Pérez. Oficial Mayor del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos**, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Se solicita la **nómina** correspondiente al Ayuntamiento de Amacuzac en la cual se incluyan **nombres completos, cargos, percepciones, deducciones, compensaciones y salario integrado de todo el personal, incluir a integrantes del Cabildo,** personal de confianza,*

				sindicalizados (si fuera el caso), jubilados y en general todo el personal que percibe un salario en este Ayuntamiento " O en su caso el pronunciamiento respectivo, lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 6)**
2	RR/907/2017 -III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Pedro López Pérez.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Pilar Cruz Palma,** remita a este Instituto la información motivo del recurso se resuelve, concerniente a: *"Solicito información para saber si trabajo dentro del H. Ayuntamiento la Violeta Carreño Machuca, ¿Qué cargo ocupa?, y si ya no labora ahí, ¿a partir de que fecha?." (sic),* o **en su caso el pronunciamiento realizado por el servidor público facultado para ello. Lo anterior, dentro de los DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 7)**
3	RR/910/2017 -III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Pedro López Pérez.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Pilar Cruz Palma,** remita a este Instituto la

				información motivo del recurso se resuelve, concerniente a: *"Solicito información para saber si trabajo dentro del H. Ayuntamiento el C. Armando Carpintero Alvarez, ¿Qué cargo ocupa?, y si ya no labora ahí, ¿a partir de que fecha?." (sic),* o **en su caso el pronunciamiento realizado por el servidor público facultado para ello. Lo anterior, dentro de los DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 8)**
4	RR/1195/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 9)**
5	RR/1261/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10)**
6	RR/1276/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General

				Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 11)**
7	RR/1285/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 12)**
8	RR/1300/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 13)**
9	RR/1303/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 14)**

10	RR/083/2018 -III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 15 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/520/2017-I	Angélica Hernández	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **ocho de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Licenciada Martha Patricia Bandera Flores, Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto de

				manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: *"...Solicito el presupuesto **autorizado y ejercido** por mes y por **partida** de los años 2015 y 2016." (Sic),* lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 16)**

5.2.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/581/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Ayala, Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **tres de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia y** al **Consejero Jurídico Municipal** ambos **del Ayuntamiento del Municipio de Ayala, Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto de manera amplia y completa, la información materia del presente asunto, consistente en: *"Solicito informe cuantos laudos laborales condenatorios, tiene actualmente el ayuntamiento.* *A)Solo deben tomarse en cuenta los que*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				hayan sido dictados por el tribunal estatal de conciliacion y arbitraje del estado. *B)No deben ser tomados en cuenta las sentencias dictadas por el tribunal de lo contencioso administrativo.* *C)Solo deben contarse los que hayan causado ejecutoria, esto es en los que ya no exista ningún recurso.* *D)No deben tomarse en cuenta los juicios laborales que aún se encuentren en trámite ni aquellos en los que aún no se hayan dictado laudo. Ni tampoco los juicios o expedientes laborales que se encuentren en etapa de amparo aún y cuando ya tengan laudo, pero que éste no haya causado ejecutoria.* *2.-La fecha en la se inició cada juicio laboral con laudo ejecutoriado, esto es, el día en el que la demanda laboral fue recibída por la autoridad laboral según el sello fechador.* *3.- La fecha en la que se dictó cada laudo así como la fecha de notificación al ayuntamiento.* *4.- Cuántos de estos laudos ejecutoríados se dictó en seis meses contados a partir de la fecha en la que se recibó la demanda.* *5.- Cuántos de estos laudos ejecutoríados fueron dictados estableciendo cantidad liquida total de pago consignada en el propio laudo."." (sic).* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación*, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 17)**

2	RR/894/2017-II	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/894/2017-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud en los términos señalados en la misma, consistente en: "informe si la declaración patrimonial del C. Juez Esteban Pichardo Santamaría correspondiente a el año 2016 fue verificada y cotejada, así como el nombre de el responsable o del receptor en admitir la declaración patrimonial del c. Juez Esteban Pichardo Santamaría" (Sic) Lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con ***una multa equivalente a ciento cincuenta* unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 18)**

5.2.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/585/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos.	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución definitiva, dictada por el Pleno de

				este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/0585/2017-III. **TERCERO.-** Requiérase de nueva cuenta al Ingeniero Miguel Ángel Vidal Contreras, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos, para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias certificadas la información materia del presente recurso de revisión; lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con ***una multa equivalente a ciento cincuenta* unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 19)**
2	RR/591/2017 -III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución definitiva, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/0591/2017-III. **TERCERO.-** Requiérase de nueva cuenta al Licenciado Christian Gustavo Santaolalla Colín, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias certificadas la información materia del presente recurso de revisión; lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con ***una multa equivalente a ciento cincuenta* unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y**

				adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 20)**
3	RR/339/2017 -III	Angélica Hernández	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución definitiva, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/0339/2017-III. **TERCERO.-** Requiérase de nueva cuenta al **Licenciado Carlos Gerardo Robles Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos,** para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias simple la información materia del presente recurso de revisión, **o en su caso el pronunciamiento formulado por el servidor público competente para ello**; lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con ***una multa equivalente a ciento cincuenta* unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 21)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 16 al 21 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

5.3. Acuerdos de Cumplimiento.

5.3.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/340/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 22)**
2	RR/385/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 23)**
3	RR/388/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco,Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 24)**

4	RR/410/2016-I	Julión Álvarez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**
5	RR/920/2017-I	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
6	RR/947/2017-I	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**

5.3.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1017/2017-II	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**
2	RR/879/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca,	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la

			Morelos.	información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 29)**
3	RR/542/2017-II	Jesús Castillo García	Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**
4	RR/921/2017-II	Laura Rebollo Blanco	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 31)**
5	RR/236/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 32)**
6	RR/458/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 33)**
7	RR/833/2017-II	Mario Gutiérrez Vega	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente,

				túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 34)**
8	RR/948/2017-II	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 35)**
9	RR/434/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 36)**
10	RR/509/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 37)**
11	RR/404/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 38)**
12	RR/227/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria

				Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente. **(Acuerdo 39)**

5.3.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/997/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 40)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 22 al 40 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

5.4. Resolución, denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia

No	Denuncia	Denunciante	Sujeto Obligado	Sentido
1	DIOT/006/2017	Aarón García Reyes	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos	**PRIMERO.-** Se requiere al Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos, para que en el término de **diez días naturales**, publique en la Plataforma Nacional de Transparenica, la totalidad de la información correspondiente a contratación de servicios profesionales por honorarios tal y como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como a los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.", lo anterior de conformidad con lo establecido en el considerando **QUINTO** de la presente determinación. **SEGUNDO.-** Se requiere a la T.C.P Ofelia Arias Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos, para que transcurridos los diez días naturales para dar cumplimiento a la presente resolución, lo haga del conocimiento a este Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 41)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de incumplimiento de obligaciones de transparencia antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 41 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

6. Asuntos Administrativos.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García comenta: Continuando con el punto seis del orden del día, solicito se incorpore a los Asuntos Administrativos los siguientes puntos: Designación temporal de quien atienda y de seguimiento a las actividades de la Coordinación de Datos personales en tanto se asigna un nuevo titular del Área; acuerdo de aprobación de suscribir convenio de pago en el juicio laboral promovido por la C. Anarlet Castrejón Marbán, la visita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Baja de los Activos Fijos por diversas causas.

6.1. Designación temporal de quien atienda y de seguimiento a las actividades de la Coordinación de Datos personales en tanto se asigna un nuevo titular del Área.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Referente a este punto y continuando con el desahogo de la presente acta, se puntualiza que en virtud de la renuncia de la Coordinadora de Protección de Datos Personales, licenciada Elia Guzmán Martínez se hace necesario la designación de manera temporal de un Encargado de Despacho en el área a efecto de atender provisionalmente los asuntos pendientes y toda vez que la mayor cantidad de asuntos del área son actividades de prevención tales como platicas de sensibilización, conferencias o asistencia para la elaboración de avisos de privacidad y elaboración de versiones públicas, de solicitudes de acceso a la información estando datos personales, es decir, actividades de socialización, y por lo tanto sea esa Unidad y su titular quien asuma el despacho de los asuntos de la Coordinación de Datos personales. Se le instruye al Coordinador de Socialización, C. Héctor Martín Ramírez Hernández, para que de manera provisional atienda y de seguimiento a las actividades de la Coordinación de Datos personales en tanto se designa un nuevo titular del Área.

6.2. Convenio de pago en el juicio laboral promovido por la C. Anarlet Castrejón Marbán.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Que el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, asistido por la licenciada Alma Delia Elizabeth Carrasco López, proyectista de la ponencia III, de la Unidad Jurídica del Instituto, han estado sosteniendo pláticas con los abogados de la ex trabajadora del Instituto, Anarlet Castrejón Marbán tendientes a llegar a un acuerdo conciliatorio a efecto de dar por terminado con el Juicio radicado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, teniendo la propuesta inicial de 350 mil pesos,

posteriormente se hizo un nuevo proyecto por 250 mil pesos y finalmente se convino dar por terminado con el asunto pagando la cantidad de 200 mil pesos en las parcialidades establecidas en el convenio celebrado ante la autoridad laboral, mismo que se habrá de cumplir en sus términos.

6.3. Visita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En uso de la palabra de la Comisionada, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa: El motivo de mi participación en la presente sesión es para informar a ustedes que asistí como ponente al Congreso Sobre el Fortalecimiento de la Independencia Judicial, que desarrolló la Asociación Costarricense de la Judicatura como celebración de su Treinta Aniversario, los días 7, 8 y 9 de marzo del presente año, en la ciudad de San José Costa Rica. Asimismo sostuve una visita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde intercambié experiencias con el Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien asimismo nos expuso sobre la estructura y funcionamiento de la Corte y sobre algunos casos relevantes. Replicaré mi experiencia y conocimientos adquiridos en esta actividad con los compañeros del Instituto, aunado a ello se concretó el intercambio de experiencias y se comentó la participación.

6.4. La Coordinación de Administración solicita la autorización para realizar la Baja de los Activos Fijos por diversas causas.

En uso de la voz, la Coordinadora de Administración Nancy Evelyn Arizmendi Santa Olaya, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 23 al 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, de los arábigos 49 al 56 del Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y de la artículo 129 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Coordinación de Administración, dispone las medidas necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos, en cumplimiento lo establecido en la Norma Vigésima de las Normas generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública federal centralizada

Por lo anteriormente descrito, la Coordinación de Administración del Instituto Morelense de Información Púbica y Estadística solicita al Pleno de este Instituto la autorización para realizar la baja de los activos fijos registrados en nuestros archivos por los siguientes motivos:

- Por su obsolescencia o grado de deterioro ya que imposibilita su aprovechamiento en el servicio;
- Por no ser susceptibles de reparar;

- Por no ser susceptibles de reparar;
- Por no ser costeable su reparación y
- Por ser desechos.

En este sentido se integra una lista con la información de 264 bienes que se darán de baja de los inventarios, la cual incluye: el número de control de inventario, código, descripción, modelo, serie y estado del bien. **(Anexo 2)**

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: ¿Si están de acuerdo, se somete a votación la solicitud de autorización para realizar la venta, donación o baja de los Activos Fijos?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 42 de la Sesión Ordinaria 06/2018)

Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1 Calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 07/2018, a celebrarse el 05 de marzo de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con tres minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **06** de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** la cual se integra de un total de **28 fojas** útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2 Anexos. ----------
-